

7.4. PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2021-5482 *Balance final y proyecto de distribución del haber social.*

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Socios con carácter Universal, celebrada el día 24 de mayo de 2021 en Santander, "EQUIPO FORMACIÓN Y EMPLEO S.COOP. EN LIQUIDACIÓN" ha acordado, por unanimidad, el Balance final y el Proyecto de distribución del haber social, los cuales se detallan a continuación:

	ACTIVO	NOTAS	EJERC. 2021
A)	ACTIVO NO CORRIENTE		0
II.	Inmovilizado material		0
B)	ACTIVO CORRIENTE		6.570,68
II.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0
4.	Otros deudores		0
VI.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		6.570,68
5700	Caja, euros		5616,8
5720	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		953,88
	TOTAL ACTIVO (A + B)		6.570,68

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	EJERC. 2021
A)	PATRIMONIO NETO		6.570,68
A-1)	Fondos propios		6.570,68
I.	Capital		3000
1.	Capital suscrito cooperativo		3000
1000	Capital social		3000
II.	Reservas		4.141,3
1.	Fondo de reserva obligatorio		953,88
1120	Fondo de Reserva Obligatorio		953,88
3.	Fondo de reserva voluntario		3.187,42
1131	Fondo de reserva voluntario repartible		3.187,42
III.	Resultado de ejercicios anteriores		-544,04
1210	Resultados negativos de ejercicios anteriores		-544,04
V.	Excedente de la cooperativa (positivo o negativo)		-26,58
B)	PASIVO NO CORRIENTE		0
I.	Fondo de educación, formación y promoción a largo plazo		0
C)	PASIVO CORRIENTE		0
V.	Deudas a corto plazo		0
3.	Otras deudas a corto plazo		0
VII.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		0
3.	Otros acreedores		0
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		6.570,68

LUNES, 21 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 118

Proyecto de distribución del haber social:

Los importes del de Reserva Obligatorio de 953,88 euros, se pondrá a disposición de AE-COSAL - Asociación Empresarial de Cooperativas y Sociedades Laborales de Cantabria, con CIF G39659966, según lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria.

El remanente de 5.616,80 euros se destinará a cubrir los gastos y, en último lugar, se devolverá de forma proporcional a todos los socios como parte del reembolso del capital social, según lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria. Toda la documentación relativa a los acuerdos de la Asamblea se encuentra depositada en el domicilio social a disposición de los interesados.

Santander, 24 de mayo de 2021.

La liquidadora,
Patricia González Godón.

[2021/5482](#)